

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

| | | | | |
|---|---|--|-------|--------------------------------------|
| Año LXXXVII | <i>Salta, 28 de febrero de 1995</i> | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | | CUENTA N° 21 |
| EDICION DE 18 PAGINAS | | | | TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18 |
| N° 14.618 | ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR | Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743 | | |
| Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30 | Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO | DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL | | |

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

| I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c.palabra) |
|---|----------------------------------|----------------------------|
| • Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)..... | \$ 6,50 | \$ 0,10 |
| • Convocatorias Asambleas Profesionales..... | \$ 12,50 | \$ 0,10 |
| • Avisos Comerciales..... | \$ 21,00 | \$ 0,10 |
| • Asambleas Comerciales..... | \$ 17,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Administrativos..... | \$ 21,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos de Mina..... | \$ 17,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Concesión de Agua Pública..... | \$ 17,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Judiciales..... | \$ 8,50 | \$ 0,10 |
| • Remates Inmuebles y Automotores..... | \$ 17,00 | \$ 0,10 |
| • Remates Varios..... | \$ 10,50 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteñal..... | \$ 21,00 | \$ 0,10 |
| • Sucesorios..... | \$ 8,50 | \$ 0,10 |
| BALANCES | | |
| • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. | \$ 62,50 | |
| • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág..... | \$ 104,00 | |
| • Más un adicional en concepto de prueba..... | \$ 13,00 | |
| II - SUSCRIPCIONES | | |
| • Anual..... | \$ 83,50 | |
| • Semestral..... | \$ 52,00 | |
| • Trimestral..... | \$ 42,00 | |
| III - EJEMPLARES | | |
| • Por ejemplar dentro del mes..... | \$ 0,80 | |
| • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... | \$ 1,20 | |
| • Atrasado más de 1 año..... | \$ 2,50 | |
| • Separata..... | \$ 3,00 | |
| IV - FOTOCOPIAS | | |
| | Resolución M.G. N° 191/92 | |
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados..... | \$ | 0,20 |

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ◆ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ◆ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ◆ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ◆ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ◆ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

| DECRETOS | Pág. |
|--|-------------|
| S.G.G. N° 276 del 03/02/95 - Designación de Personal Temporario..... | 780 |
| S.G.G. N° 277 del 03/02/95 - Prórroga de Personal Temporario..... | 781 |
| S.G.G. N° 278 del 03/02/95 - Prórroga de Designación de Personal Temporario..... | 781 |
| S.G.G. N° 279 del 03/02/95 - Prórroga de Designación de Personal Temporario..... | 782 |
| M.S.P. N° 280 del 03/02/95 - Designación de Personal Temporario..... | 782 |
| M.S.P. N° 281 del 03/02/95 - Designación de Personal Temporario..... | 783 |
| S.G.G. N° 282 del 03/02/95 - Designación de Personal Temporario..... | 783 |
| S.G.G. N° 283 del 06/02/95 - Interinato de Funcionario a cargo de la Secretaría Gral. de la Gobernación | 784 |
| M. Ec. N° 284 del 06/02/95 - Prórroga de Designación de Personal Temporario | 784 |
| M. Ec. N° 285 del 06/02/95 - Prórroga de Designación de Personal Temporario | 784 |
| S.G.G. N° 286 del 06/02/95 - Designación de Personal Temporario..... | 785 |
| S.G.G. N° 287 del 07/02/95 - Interinato de Funcionario a cargo del Ministerio de Educación | 785 |
| M. Ed. N° 288 del 08/02/95 - Interinato de Funcionario a cargo del Ministerio de Educación | 786 |
| M. G. N° 289 del 08/02/95 - Interinato de Funcionario a cargo del Ministerio de Gobierno..... | 786 |
| S.G.G. N° 291 del 08/02/95 - Adhiere el Gobierno de la Pcia. al duelo provocado por el fallecimiento de la Reverenda Madre Caterina Roncalli | 786 |
| M. Ed. N° 294 del 08/02/95 - Designación de Personal Temporario..... | 787 |
| M. Ed. N° 295 del 08/02/95 - Designación de Personal Temporario..... | 787 |
| DECRETOS SINTETIZADOS | |
| S.G.G. N° 292 del 08/02/95 - Afectación de Personal | 788 |
| M. Ed. N° 293 del 08/02/95 - Designación de Personal Suplente..... | 788 |
| M.S.P. N° 296 del 08/02/95 - Cesantía de Personal..... | 788 |
| M. G. N° 297 del 08/02/95 - Afectación de terreno fiscal para construcción de Dependencia Policial en B° El Autódromo..... | 788 |
| EDICTOS DE MINA | |
| N° 99.810 - RTZ Mining & Exploration Limited - Expte. N° 14.925 | 788 |
| N° 99.809 - RTZ Mining & Exploration Limited - Expte. N° 14.935 | 788 |
| N° 99.660 - Jorge Patricio Jones - Expte. N° 14.736..... | 789 |
| LICITACIONES PUBLICAS | |
| N° 99.807 - Dirección Provincial de Energía N° 06/95..... | 789 |
| N° 99.806 - Dirección Provincial de Energía N° 05/95 | 789 |
| N° 99.805 - Dirección Provincial de Energía N° 04/95..... | 789 |
| N° 99.804 - Dirección Provincial de Energía N° 03/95..... | 790 |
| N° 99.803 - D.G.A. - M.G. - Insp. Gral. de Personas Jurídicas N° 1/95..... | 790 |
| CONCESION DE AGUA PUBLICA | |
| N° 99.713 - Spiess, Rodolfo Otto y Mendoza, Manuel Antonio - Expte. N° 34-177.275/94..... | 790 |

Sección JUDICIAL

| SUCESORIOS | |
|---|-----|
| N° 99.813 - Torres, Gabriel Salustriano - Expte. N° 20.297/94 | 790 |
| N° 99.795 - Laime, Gregoria Delfina - Expte. N° B-59.410/94..... | 790 |
| N° 99.784 - María Verónica Kralik - Expte. N° B-61.736/94 | 791 |

REMATES JUDICIALES

| | Pág. |
|---|-------------|
| Nº 99.812 - Por Juan Rosa C. de Molina - Juicio Expte. Nº 2B-40.834/93..... | 791 |
| Nº 99.801 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº B-54.600/94. | 791 |
| Nº 99.796 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. Nº 46.082/93..... | 791 |
| Nº 99.780 - Por Federico W. Zelarayán - Juicio Expte. Nº B-59.045/94 | 792 |
| Nº 99.779 - Por Federico W. Zelarayán - Juicio Expte. Nº B-45.912/93 | 792 |
| Nº 99.751 - Por: Alberto N. Díaz - Juicio: Expte. Nº B-42.326/93. | 792 |

EDICTO DE QUIEBRA

| | |
|--|-----|
| Nº 99.769 - Cosecha Cooperativa de Seguros Limitada (Apertura Liq. Forzosa)..... | 793 |
|--|-----|

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

| | |
|--|-----|
| Nº 99.811 - El Círculo - P/e! 26/03/95 | 793 |
| Nº 99.808 - Centro Vecinal Villa 25 de Mayo - P/25/03/95 | 794 |

AVISO GENERAL

| | |
|---|-----|
| Nº 99.797 - Partido Justicialista - Convocatoria Reunión Extraordinaria, para el día 04/03/95. | 794 |
|---|-----|

RECAUDACION

| | |
|--|-----|
| Nº 99.814 - Del día 27 de febrero de 1995..... | 794 |
|--|-----|

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 03 de febrero de 1995

DECRETO Nº 276**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 14622/94 - Cód. 04.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación en carácter de personal temporario de la señora Miriam Vilma Gualda de Hamasaki, DNI. Nº 12.872.023; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal tiene a su cargo, entre otras acciones, estudiar, proponer y aplicar los sistemas de administración de personal en coordinación con el organismo competente. para su implementación en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Que la citada dependencia se encuentra trabajando con una mínima dotación de personal, la que resulta exigua para la atención de las funciones inherentes a su competencia;

Que es imperioso garantizar el correcto y normal funcionamiento de la Dirección General aludida, por lo que se hace necesario disponer la designación de personal con conocimientos técnicos y/o experiencia

acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que le serán asignadas, proponiéndose para tal nombramiento a la señora Miriam Vilma Gualda de Hamasaki, por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio. Presupuesto 1994 (Ley Nº 6.738);

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario a la señora Miriam Vilma Gualda de Hamasaki, DNI. Nº 12.872.023, a partir del 01 de diciembre de 1994 y por el término de cinco (5) meses en la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría de la Función Pública, para desempeñar funciones a asignar, con una remuneración equivalente a Nivel 07 - Función Ejecutiva Nivel III.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 08 - Dirección General de Personal - Finalidad 1 - Función

90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Martino.

Salta, 03 de febrero de 1995

DECRETO N° 277

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 65449/94 - Cód. 01.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Isas Rolando Escalante, DNI. N° 13.352.526, en la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en razón a que el señor Isas Rolando Escalante, continuará abocado al tratamiento de numerosos trámites y actuaciones que ingresan a la citada Secretaría, por lo que es propósito disponer una nueva prórroga de la designación por el término de cinco (5) meses;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583, Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74 corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de octubre de 1994 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Isas Rolando Escalante, DNI. N° 13.352.526, dispuesta por Decreto N° 2.287/93 y sucesivas prórrogas, a efectos de continuar desempeñándose en la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente a Nivel 14 - Función Ejecutiva Nivel I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Martino.

Salta, 03 de febrero de 1995

DECRETO N° 278

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 65449/94 - Cód. 01.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Lucas Rodríguez, DNI. N° 22.197.524, en la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en razón a que el señor Lucas Rodríguez, continuará abocado al tratamiento de numerosos trámites y actuaciones que ingresan a la citada Secretaría, por lo que es propósito disponer una prórroga de la designación por el término de cinco (5) meses;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583, Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74 corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 18 de octubre de 1994 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Lucas Rodríguez, DNI. N° 22.197.524, dispuesta por Decreto N° 856/94, a efectos de continuar desempeñándose en la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente a Nivel 14.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Martino.

Salta, 03 de febrero de 1995

DECRETO Nº 279

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 65449/94 - Cód. 01.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señorita Sabina Martínez, DNI. Nº 14.294.801, en la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en razón a que la señorita Sabina Martínez, continuará abocada al tratamiento de numerosos trámites y actuaciones que ingresan a la citada Secretaría, por lo que es propósito disponer una prórroga de la designación por el término de cinco (5) meses;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal - Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley Nº 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley Nº 6.583, Decretos Nºs. 2.689/73 y 4.062/74 corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase a partir del día 01 de noviembre de 1994 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita Sabina Martínez, DNI. Nº 14.294.801, dispuesta por Decreto Nº 1.437/94, a efectos de continuar desempeñándose en la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente a Nivel 10.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de
Marín - Núñez Burgos - Autiero - Mar-
tino.**

Salta, 03 de febrero de 1995

DECRETO Nº 280

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 02780/94 - Cód. 127.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita la designación temporaria de la Hna. Ana María Reyes Retamal, DNI. Nº 92.665.043; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a estrictas necesidades de servicios existentes en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate;

Que la labor que debe desarrollarse diariamente en el diligenciamiento de los numerosos trámites y actuaciones que llegan al citado nosocomio, exige contar con personal con conocimientos técnicos específicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas administrativas que competen al mismo;

Que a los fines de dar una solución a la situación planteada se propone para tal nombramiento en carácter de temporario, a la Hna. Ana María Reyes Retamal, por el término de cinco (5) meses, con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos Nºs. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe Partida Presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley Nº 6.738);

Que toda designación debe efectuarse por acto administrativo expreso individual para cada caso, según lo establecido en Artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETO:

Artículo 1º - Desígnase en carácter de Personal Temporario a la Hna. Ana María Reyes Retamal, DNI. Nº 92.665.043, a partir del 01 de junio de 1994 y hasta el 31 de octubre de 1994, para desempeñar funciones en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate dependiente del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Categoría "A", régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 6.422 modificada por su similar Nº 6.451, reglamentada por Decreto Nº 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 40 - Hospital "Nuestra Señora del Rosario" Cafayate - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de
Marín - Núñez Burgos - Autiero - Mar-
tino.**

Salta, 03 de febrero de 1995

DECRETO N° 281

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 02780/94 - Cód. 127.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita la designación temporaria de la Hna. Teresa Lamanna, DNI. N° 07.099.364; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a estrictas necesidades de servicios existentes en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate;

Que a los fines de regularizar cuanto antes la situación planteada, en procura de lograr una mayor eficiencia y optimización de los servicios asistenciales que el citado nosocomio brinda a la comunidad, se hace necesario disponer una designación de personal en carácter temporario, por el término de cinco (5) meses, con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que para tal nombramiento se propone a la Hna. Teresa Lamanna, quién posee el título de Auxiliar de Enfermería, acredita capacidad, conocimiento en el desenvolvimiento de sus funciones y experiencia en la atención de pacientes internados, además del servicio pastoral que ofrecerá a los mismos, ayudándolos de esta manera en su rehabilitación tanto espiritual, como física y mental;

Que existe Partida Presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que toda designación debe efectuarse por acto administrativo expreso individual para cada caso, según lo establecido en Artículo 16 de la Ley N° 6.583;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de Personal Temporario a la Hna. Teresa Lamanna, DNI. N° 07.099.364, a partir del día 01 de junio de 1994 y hasta el 31 de octubre de 1994, para desempeñar funciones en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate dependiente del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Enfermería, Subgrupo 1, Categoría "A", régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.422 modificada por su similar N° 6.451, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 40 - Hospital "Nuestra Señora del

Rosario" Cafayate - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de
Marín - Núñez Burgos - Autiero - Mar-
tino.**

Salta, 03 de febrero de 1995

DECRETO N° 282

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 07709/94 - Cód. 10.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación en carácter de personal temporario de la señora Armantina Daniela Yancy, L.C. N° 6.163.254; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión tiene a su cargo, entre otras acciones, formular, evaluar y asesorar al Poder Ejecutivo sobre la determinación de planes, programas y proyectos a ejecutar por el Estado Provincial a través de sus distintos organismos;

Que ello conlleva a que la citada Secretaría requiera del servicio de personal con conocimientos técnicos y/o experiencia acreditada para la atención de las funciones administrativas-contables inherentes a su competencia;

Que es imperioso garantizar el correcto y normal funcionamiento de la Secretaría aludida, por lo que se hace necesario disponer una designación en carácter de personal temporario por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la señora Armantina Daniela Yancy, L.C. N° 6.163.254, a partir del 01 de diciembre de 1994 y por el término de cinco (5) meses, en la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión, para desempeñar funciones a asignar, con una remuneración equivalente a Nivel 07 - Función Ejecutiva Nivel III.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Martino.

Salta, 06 de febrero de 1995

DECRETO N° 283

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Secretario General de la Gobernación, a partir del día 06 de febrero del corriente año,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Secretaria de la Función Pública, Dña. Susana Castro de Leal, a partir del día 06 de febrero del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 06 de febrero de 1995

DECRETO N° 284

**Ministerio de Economía
Secretaría de la Producción**

Expediente N° 2312/94 - Cód. 16.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria de la señorita Marcela Alejandra Vega, DNI. N° 20.232.500; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.192/94 se designa a la citada agente, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones en la Sub Secretaría de Turismo, a partir del día 11 de julio de 1994 y por el término de cinco (5) meses;

Que las necesidades de servicios y los objetivos tenidos en cuenta para la emisión del citado Decreto subsisten actualmente;

Que al operarse el vencimiento de la vigencia del acto administrativo referido, resulta necesario por las razones señaladas prorrogar los efectos jurídicos del mismo con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N° 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 12 de diciembre de 1994 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de personal temporario de la señorita Marcela Alejandra Vega, DNI. 20.232.500, a efectos de continuar desempeñándose en la Sub Secretaría de Turismo, con una remuneración equivalente a Nivel 06 - Función Ejecutiva Nivel III.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 17 - Sub Secretaría de Turismo - Finalidad 6 - Función 35 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Castro de Leal (I.).

Salta, 06 de febrero de 1995

DECRETO N° 285

**Ministerio de Economía
Secretaría de la Producción**

Expediente N° 2.312/94 - Cód. 16

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria de la señorita Mirian Patricia Urbano, DNI. N° 23.896.130; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.191/94 se designa a la citada agente, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones en la Sub Secretaría de Turismo,

mo, a partir del día 11 de julio de 1994 y por el término de cinco (5) meses;

Que las necesidades de servicios y los objetivos tenidos en cuenta para la emisión del citado decreto subsisten actualmente;

Que al operarse el vencimiento de la vigencia del acto administrativo referido, resulta necesario por las razones señaladas prorrogar los efectos jurídicos del mismo con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 12 de diciembre de 1994 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de personal temporario de la señorita Mirian Patricia Urbano, DNI. 23.896.130, a efectos de continuar desempeñándose en la Sub Secretaría de Turismo, con una remuneración equivalente a Nivel 06 - Función Ejecutiva Nivel III.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 17 - Sub Secretaría de Turismo - Finalidad 6 - Función 35 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Autiero - Núñez
Burgos - Ceballos de Marín - Castro de
Leal (I.).**

Salta, 06 de febrero de 1995

DECRETO N° 286

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-65.844/94

VISTO las necesidades de servicios existentes en el Departamento Numeración General de Leyes y Decretos de la Secretaría General de la Gobernación;

y,

CONSIDERANDO:

Que se propone para tal nombramiento en carácter de Personal Temporario al señor Ariel Alejandro

Rivero, D.N.I. N° 24.697.584, por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro personal transitorio - Presupuesto 1994 (Ley 6.738);

Por ello, conforme lo establecido en el artículo 16° de la Ley 6.583 y sucesivas prórrogas,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en carácter de personal temporario al señor Ariel Alejandro Rivero, D.N.I. N° 24.697.584, en el Departamento Numeración General de Leyes y Decretos de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 06 de febrero del año en curso, y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones en el área computacional, con una remuneración equivalente a Nivel 06 - Función Ejecutiva IV.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Autiero - Núñez
Burgos - Ceballos de Marín - Castro de
Leal (I.).**

Salta, 07 de febrero de 1995

DECRETO N° 287

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe a partir del día 07 de febrero del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador Dr. Ricardo Gómez Díez, a partir del día 07 de febrero del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria General (I) de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Castro de Leal (I.).

Salta, 08 de febrero de 1995

DECRETO N° 288

Ministerio de Educación

VISTO el viaje oficial de la señora Ministra de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la citada funcionaria se trasladará a la ciudad de Buenos Aires por asuntos inherentes a sus funciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Educación, a la señora Secretaria de Educación, Prof. Amalia Ugarte de Trogliero, a partir del día 08 de febrero del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Ceballos de Marín -
Castro de Leal (I.).**

Salta, 08 de febrero de 1995

DECRETO N° 289

Ministerio de Gobierno

VISTO que el señor Ministro de Gobierno, Dr. Alfredo Gustavo Puig, se ausentará de la Provincia a partir del día 8 de febrero; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar la continuidad jurídica de los actos y el despacho atinente a las competencias de la citada jurisdicción, se hace necesario encomendar la atención del mismo al señor Secretario de Asuntos Municipales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Encomiéndase la atención del despacho del Ministerio de Gobierno y mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Asuntos Municipales, Dr. Rodolfo Villalba Ovejero, con las facultades que demande el cumplimiento de los asuntos propios de esa Jurisdicción, a partir del día 8 de febrero del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Castro de Leal
(I.).**

Salta, 08 de febrero de 1995

DECRETO N° 291

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el fallecimiento de la Reverenda Madre Caterina Roncalli, acaecido el día 3 de febrero del corriente año en Alghero - Italia; y,

CONSIDERANDO:

Que la religiosa fue Superiora General de la Congregación por diecinueve años consecutivos, habiendo dejado el mismo el 24/01/95, debido a una prolongada enfermedad;

Que la Madre Roncalli vino de Italia a consagrarse como religiosa en esta Salta del Milagro, y desde aquí extendió la Congregación de las Hijas de la Inmaculada Concepción de la Caridad fundada en Salta el 8 de setiembre de 1949, por la Madre Sara Lona, por Italia, Filipinas y Paraguay;

Que dedicó su ser al servicio de los pobres, huérfanos, enfermos, abandonados y necesitados, principal objetivo de la identidad congregacional a la que consagró su existencia;

Que su desaparición física es aceptada con resignación y fe, por la comunidad cristiana, ya que su vida fue más que un ejemplo de donación y entrega;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adhiérese el Gobierno de la Provincia al duelo provocado por el fallecimiento de la Reverenda Madre Caterina Roncalli, ocurrido en Alghero - Italia, el 3 de febrero del año en curso.

Art. 2° - Remítase copia del presente a la Congregación y a los familiares con nota de pésame.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Villalba Ovejero (I.)
- Castro de Leal (I.).**

Salta, 08 de febrero de 1995

DECRETO N° 294

Ministerio de Educación

Expediente N° 9.185/95 - Cód. 47

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la designación temporaria de la señorita Teresa Azucena Vázquez Martínez, DNI. N° 23.749.483; y,

CONSIDERANDO:

Que al Ministerio de Educación le compete asistir al señor Gobernador en todo lo inherente al contenido de la educación en sus distintos niveles y modalidades; la promoción y difusión de las manifestaciones culturales y actuación del Estado Provincial en el desarrollo científico y tecnológico de la Provincia;

Que tales requerimientos conllevan a que la señora Ministro de Educación requiera los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas administrativas que competen al mismo;

Que a los fines de dar solución a la situación planteada resulta necesario disponer una designación de carácter temporario, por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la señorita Teresa Azucena Vázquez Martínez, DNI. N° 23.749.483, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones a asignar en la Escuela de Aviación Civil dependiente de la Dirección General de Educación Técnica del Ministerio de Educación, con una remuneración equivalente a Nivel 02.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 05 - Dirección General de Educación Técnica - Finalidad 5 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Autiero - Núñez Burgos - Maisano (I.) - Villalba Ovejero (I.) - Ugarte del Castillo de Trogliero (I.) - Castro de Leal (I.).

Salta, 08 de febrero de 1995

DECRETO N° 295

Ministerio de Educación

Expediente N° 9.185/95 - Cód. 47

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la designación temporaria del señor Guillermo Velarde Bürkle, DNI. N° 14.489.441; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Educación Media tiene a su cargo, entre otras acciones, la de organizar el funcionamiento de los establecimientos educacionales de acuerdo a las modalidades, planes y programas vigentes;

Que el citado Organismo se encuentra trabajando con una mínima dotación de personal que atienda las tareas administrativas que competen al mismo;

Que a los fines de dar solución a la situación planteada resulta necesario disponer una designación de carácter temporario, por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al señor Guillermo Velarde Bürkle, DNI. N° 14.489.441, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones a asignar en el Colegio Secundario "Sargento Cabral" dependiente de la Dirección General de Educación Media del Ministerio de Educación, con una remuneración equivalente a Nivel 02.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 04 - Dirección General de Educación Media - Finalidad 5 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Autiero - Núñez Burgos - Maisano (I.) - Villalba Ovejero (I.) - Ugarte del Castillo de Trogliero (I.) - Castro de Leal (I.).

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 292 - 08/02/95.

Artículo 1° - Aféctase al Banco de Préstamos y Asistencia Social, al señor Normando Celedonio Luzco, D.N.I. 13.220.045, Nivel 1, empleado dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de inicio de prestación de servicios en la mencionada Institución y por el término de nueve (9) meses, a los efectos de desempeñar funciones que le serán asignadas.

Ministerio de Educación - Decreto N° 293 - 08/02/95 - Expte. N° 46-17.763/94.

Artículo 1° - Designase como suplente en el cargo de Secretaria de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" dependiente de la Dirección General de Educación Superior a la Sra. Mirta Daniela Siuffi, D.N.I. N° 23.319.587, a partir de la fecha de toma de posesión y mientras dure la afectación de la Sra. Silvia Patricia Díaz.

Art. 2° - El cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a las partidas correspondientes de la Jurisdicción 04 - Ministerio de Educación.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 296 - 08/02/95 - Expte. N° 19.882/91 - código 121.

Artículo 1° - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 2.665/91 modificada por su similar N° 1.575/93.

Art. 2° - A partir del 17 de julio de 1991, aplícase la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada a la señora Teresita Martina Nieva de Chiesi, C.U.I. N° 13.034.035, legajo N° 03413, agrupamiento TA, subgrupo 2, categoría C, graboverificadora en el Departamento de Sistema dependiente de la Dirección General de Administración, de conformidad con las disposiciones del artículo 20 (Causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo, punto 2) e inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. 3° - Notifíquese a la señora Teresita Martina Nieva de Chiesi, C.U.I. N° 13.034.035, legajo N° 03413, con copia del presente, que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente de su notificación.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 297 - 08/02/95.

Artículo 1° - Aféctase una fracción de terreno de 21 m. de frente por 40 m. de fondo, del inmueble de mayor extensión de propiedad del Estado Provincial, identificado con la Matrícula N° 102.782 del Departamento Capital, para la construcción de una dependencia policial en el Barrio El Autódromo de esta ciudad.

Art. 2° - Jefatura de Policía, a través de su área Edificaciones e Instalaciones Fijas, procederá a demarcar la fracción de terreno que se afecta y que resulte la más adecuada para el objeto perseguido.

Art. 3° - Oportunamente, dése intervención que le corresponda a la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 99.810

F. N° 77.097

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que RTZ. Mining & Exploration Limited, por Expte. N° 14.925, ha solicitado en el departamento de Los Andes, 2.172 Has. delimitadas de la siguiente forma: tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Socompa se mide 14.509,65 m. Az. 47°30'00'', hasta el punto A, luego se mide 3.800 m. Az. 180°00'00'', hasta el punto de partida (P.P.), luego se mide 6.000 m. Az. 48°30'00'', hasta el punto 1, luego se mide 400 m. Az. 90°00'00'', hasta el punto 2, luego se mide 6.000 m. Az. 180°00'00'', hasta el punto 3, luego se mide 5.000 m. Az. 270°00'00'', hasta el punto 4, y finalmente se mide 2.400 m. Az. 360°00'00'', hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 07 de febrero de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 28/02 y 13/03/95

O.P. 99.809

F. N° 77.096

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que RTZ. Mining & Exploration Limited, por Expte. N° 14.935, ha solicitado en el departamento La Poma 2.000 Has. delimitadas de la siguiente forma. Tomando como punto de referencia

(P.R.) Cerro Muñano se mide 49.801,61 m. Az. 52°40'00'', hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 3.500 m. Az. 90°00'00'', hasta el punto 1, luego se mide 4.000 m. Az. 180°00'00'', hasta el punto 2, luego se mide 1.500 m. Az. 270°00'00'' hasta el punto 3, luego se mide 3.000 m. Az. 180°00'00'', hasta el punto 4, luego se mide 2.000 m. Az. 270°00'00'', hasta el punto 5, y finalmente se mide 7.000 m. Az. 360°00'00'', hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 2.000 Has. La que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 07 de febrero de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

\$ 34,00 e) 28/02 y 13/03/95

O.P. N° 99.660

F. N° 76.909

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que el Sr. Jorge Patricio Jones, por Expte. N° 14.736, ha solicitado en el Dpto. La Poma 2.353 Has. delimitadas de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Latitud Sur 24° 15'00", Longitud Oeste 65°54'40", igual que el punto de partida (P.P.) a partir de éstos se mide 6.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 3.200 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 3.600 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 4, luego se mide 1.800 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 5, luego se mide 3.600 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 6, luego se mide 1.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 7, luego se mide 5.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada. La que se encuentra ubicada fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad de FOXTER S.A. y FRANCO SOSA, TUBAL GUSTAVO. Salta, 30 de diciembre de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00 e) 14 y 28/02/95

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 99.807

F. N° 77.093

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

Licitación Pública N° 06/95

Obras: "Electrificación paraje Cerritos y Sumaláo".

—Fecha de apertura: 16/03/95 - Horas: 11,00.

—Presupuesto oficial: \$ 136.535,52.

—Precio del pliego: \$ 150.

—Financiación: Fondos propios.

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas se realizan en la Dirección Provincial de Energía Pje. Zorrilla N° 29, Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 28/02, 1 y 02/03/95

O.P. N° 99.806

F. N° 77.093

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

Licitación Pública N° 05/95

Obra: "Segunda terna 13,2 KV. Distribuidor San Francisco".

—Fecha de apertura: 16/03/95 - Horas: 10.00.

—Presupuesto oficial: \$ 356.447,66.

—Precio del pliego: \$ 400.

—Financiación: Fondos propios.

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía Pje. Zorrilla N° 29, Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 28/02 - 01 y 02/03/95

O.P. N° 99.805

F. N° 77.093

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

Licitación Pública N° 04/95

Obra: "Estación Transformadora El Galpón".

—Fecha de apertura: 16/03/95 - Horas: 9.00.

—Presupuesto Oficial: \$ 391.712,10.

—Precio del pliego: \$ 450.

—Financiación: Fondos FEDEI.

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía Pje. Zorrilla N° 29, Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 28/02 - 01 y 02/03/95

O.P. N° 99.804

F. N° 77.093

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
Licitación Pública N° 03/95

Obra: "Ampliación del sistema de M.T., B.T. y setas en Barrio Palermo I y III".

—Fecha de apertura: 15/03/95 - Horas: 10.00.

—Presupuesto oficial: \$ 339.161,91.

- —Precio del pliego: \$ 400.

—Financiación: Fondos propios.

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía Pje. B. Zorrilla N° 29, Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 28/02 - 01 y 02/03/95.

O.P. N° 99.803

F. N° 7.990

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE GOBIERNO
 Dirección General de Administración
Licitación Pública N° 1/95

Liámase a Licitación Pública N° 1/95, a realizarse el día 15 de Marzo de 1995 a hs. 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la locación de un inmueble de aproximadamente 220 m2 cubierto con techo de loza o teja y tejuela que conste de 9 habitaciones para oficina, sala de espera, cocina y 2 baños como mínimo, gas natural y línea telefónica. Su ubicación debe encontrarse en un radio de calles San Martín a Entre Ríos y Catamarca - Vicente López a Islas Malvinas - Adolfo Güemes, con destino a Inspección Gral. de Personas

Jurídicas. Precio del Pliego \$ 40,00. Lugar de venta del mismo en Departamento Contable del Ministerio de Gobierno - Centro Cívico Grand Bourg.

Valor al cobro \$ 42,00

e) 27 y 28/02/95

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 99.713

R. s/c. N° 6.738

Ref. Expte. N° 34-177.275/94

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b del Código de Aguas se hace saber que los Sres. Spiess, Rodolfo Otto y Mendoza, Manuel Antonio, tienen solicitado otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 4 (cuatro) Has. del inmueble denominado -. catastro N° 10.041 del departamento de Metán con una dotación de 2.100 l/seg. a derivar del río Metán Viejo margen izquierda por un canal comuero.

Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775. que el día de vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 03 de febrero de 1995.

Sin cargo

e) 21, 22, 23, 24, 27, 28/02/95
y 01, 02, 03 y 06/03/95**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. N° 99.813

F. N° 77.103

El Dr. Alberto A. García, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: Sucesorio de Torres, Gabriel Salustiano, Expte. N° 20.297/94" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos acreedores o legatarios para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicándose edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Firmado Dra. Marta del Milagro García, Secretaria. Metán, 16 de febrero de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 28/02, 01 y 02/03/95

O.P. N° 99.795

F. N° 77.084

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velasquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Laime, Gregoria Delfina", Expte. N° B-59.410/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de diciembre de 1994. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez - Dra. Rubí Velasquez - Secretaria. Salta, 08 de febrero de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 27, 28/02 y 01/03/95

O.P. N° 99.784

F. N° 77.075

El Dr. Federico Augusto Cortez, Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. 5ta. Nom. en los autos caratulados: "Sucesorio de María Verónica Kralik" - Expte. B-61.736/94 de la Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, sea como herederos o como acreedores, a hacerlos valer en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días. Salta, 22 de febrero de 1995. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23, 24 y 28/02/95

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 99.812

F. N° 77.101

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL SIN BASE****Una heladera familiar y un T.V. color 14".**

Hoy, 28 de febrero de 1995, a las 18.05 hs., en mi escritorio de calle Alsina N° 1035, ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 12va. Nom. Dr. Juan C. Duva, Secret. a cargo de Esc. Raquel T. de Rueda, en juicio seg. contra "Flores, Nélide - Ejecutivo - Expte. N° 2B-40.834/93", remataré un T.V. color marca Meco, serie N° 002838, Mod. P1401-MN, y una heladera familiar de dos puertas marca Neba. Forma de pago: de contado con más 10% comisión de Ley y 0,6% sellado D.G.R. No se suspende aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 (un) día en Bol. Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina N° 1035 por la tarde. Juana R. C. de Molina, Mart. Público. Nota. Todo en buen estado y funcionando.

Imp. \$ 10,50

e) 28/02/95

O.P. N° 99.801

F. N° 77.088

Por: FRANCISCO SOLA**JUDICIAL****Maquinarias para panificación.**

El día 28 de febrero de 1995, a hs. 18 en 25 de Mayo 322, por disp. del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. 6ta. Nom., en los autos: "Ejec. Prend. Sec. que se le sigue a Barraza, Víctor A. y otra". Expte. N° B-54.600/94, remataré sin base y al contado: 1) una sobadora marca Borghi con rodillo de 60 cm. N° Conv. 443 equipada con motor eléct. marca Mocar N° 77739, 3HP RPM: 1.450; 2) una amasadora marca Agental N° 4265

modelo DS patente N° 79138 accionada por motor eléctrico marca Corradi N° 813136 de 1 CV y 1.450 RPM; 3) una amasadora marca Siam N° 43 BB 325 accionada por motor eléct. marca Siam tipo A-40 con reductor de velocidad, la máquina se encuentra montada sobre carro de 3,50 mts. de largo; 4) una trinchadora marca Agental N° 4089 modelo 66, patente N° 113354 accionada con motor eléct. marca Corradi N° 857.720 de 0.78 HP; 5) una amasadora marca Borghi N° convencional 441 marca BPS con motor Corradi N° 824571 de 2 CV y 6) una balanza para 500 grs. con juego de pesas (distribuidor) marca Libra N° 27986, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en Juan M. Leguizamón 1753 en el horario de 9 a 12 hs. y 16 a 18, quedando a cargo de los compradores su traslado. Forma de pago: contado. Edictos: dos días en B. Oficial y Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Informes: Francisco Solá, 25 de Mayo 322, Tel. 21760 - Salta. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil.

Imp. \$ 41,00

e) 27 y 28/02/95

O.P. N° 99.796

F. N° 77.086

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA**JUDICIAL****Automóvil Ford Sierra XR4 Año 1991.**

El día 28 de febrero de 1995 a hs. 19, en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu N° 7 (contin. Tucumán) ciudad, remataré con la base de US\$ 14.222,24 al m/postor, al contado y e/inmediata, al automóvil marca Ford, Mod. Sierra XR4 año 1991, motor N° Ford LBAY 24569, chasis N° Ford KA63LS 22495, dominio A-080554 en buen estado de conservación y en funcionamiento, c/aire acondicionado, auto-stereo, cub. en buen estado y rueda de auxilio, sin herramientas y en estado visto que se encuentra. Ver y rev. en Santa Fe 728 y el día del remate se exhibirá en mi local. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. de 2° Nom. Secretaría N° 1, en autos "Banco de Galicia y B. Aires vs. Cajal, C. Yolanda - Ejec. Prendaria" Expte. B-46.082/93. Edictos 2 días en B. Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% o Imp. de sellos 0,6% del precio c/comprador, al contado en el acto. Nota: de no haber postores por la base, después de 15 minutos se reducirá la base en el 25% y si no hubiera postores por ésta, se realizará sin base (Art. 589 C.Pr.). Se deja constancia que no existen antecedentes de la deuda municipal. La subasta se hará aunque el día sea inhábil. Informes en dicho escritorio, Tel. 230154.

Imp. \$ 34,00

e) 27 y 28/02/95

O.P. N° 99.780

F. N° 77.069

Por: FEDERICO ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE

Una casa en B° La Loma - c/ampliación.

El día 28/02/95 a las 18.10 hs., en mi local de remates de la calle Olavarría N° 98, y por orden del Sr. Juez de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, Secretaría N° 2 en juicio que se sigue contra: Nieva, Alfredo y otro - Ejecución de honorarios - Expte. N° B-59.045/94, procederé a la pública subasta con la base de \$ 19.419,60 un inmueble catastro N° 68.023, Sección M, Mza. 5, parcela 21, Dpto. 01, Capital - sup. total del terreno: 300 m2. - Ubicación municipal: Anzoátegui N° 2599 (esq. Posta de Yatasto de B° La Loma). Mejoras: consta de una verja de material y met. en su frente - jardín y patio lateral c/piso de cemento alizado - gabinete de gas en cilindro - lav. desc. y fondo c/piso de tierra - Interior: 3 dorm. - 1 living 1 coc. com. - 1 B° c/todos sus artef. pisos de baldosas cerámica y granito - Mampostería de mat. cocido y revoc. Techos de losa plana - Tapia perimetral - Ampliación: al fondo una construc. s/techos. piso, etc. únicamente paredes c/encad. sup. e inf.. con la sig. distrib.: 1 living - 1 B° - 1 coc. com. chica - 2 dorm. - todo ello en una sup. de 90 m2. aprox. - c/salida indep. a calle Posta de Yatasto - Servicios: consta de todos los serv. menos teléf. - Est. ocup.: se encuentra ocupado por el demandado en carácter de prop., su Sra. esposa. una y su yerno. Forma de pago: Señá: 30% del precio en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% c/comprador, sellado D.G.R. 1.25%, c/comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Visitas: en horario comercial. Mayores informes: Martillero Público Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 538, Salta. Nota: pasado 15' si no hubiera postores por la base, esta se reducirá en un 25% menos.

Imp. \$ 69,00

e) 24, 27 y 28/02/95

O.P. N° 99.779

F. N° 77.068

Por: FEDERICO ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE

Dos terrenos s/Ruta 51 camino a Quijano.

El día 28/02/95 a las 18.10 hs., en mi local de remates de la calle Olavarría N° 98, y por orden del Sr. Juez de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, Secretaría N° 2 en juicio que se sigue contra: García, Jorge Daniel - Ejecución Hipotecaria Expte. N° B-45.912/93, procederé a la pública subasta con la base de \$ 2.304,00 un inmueble

catastro N° 8.423, sección D, Mza. 4, parcela 11 "a" Dpto. 19. Rosario de Lerma - La Silleta. Sup. total: 400 m2. y catastro: 8.424, Sec. D, Man. 4, Parcela: 11 "b", Dpto. 19, Rosario de Lerma - La Silleta - Sup. 400 m2. Estado ocupacional: sin ocupantes - Mejoras: ninguna, se trata de dos terrenos baldíos, sin mejoras, construcción ni servicios instalados, únicamente el asfalto de la Ruta N° 51 que pasa por frente a éstos y el tendido de cables de electricidad s/la misma ruta. Forma de pago: Señá: 30% del precio en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edicto: por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, comisión 5% c/comprador, sellado D.G.R. 1.25% c/comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Se podrá revisar el inmueble en cualquier horario. Mayores informes: Martillero Público Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 538, Salta.

Imp. \$ 51,00

e) 24, 27 y 28/02/95

O.P. N° 99.751

F. N° 77.034

Por: ALBERTO N. DIAZ
JUDICIAL CON BASE (con reducción)
Tres Inmuebles en Tartagal y dos Inmuebles rurales en Dpto. San Martín.

El día 28/02/95 a hs. 18.00 en Independencia 624 ciudad, remataré c/la base de \$ 2.266.323,48 (imp. del cap. reclamado), con la aclaración de que si no hubieren postores por la misma, en el acto y pasados 15 min., se reducirá en un 25% y si tampoco lo hubieren, pasados 15 min. se rematarán con la base del valor fiscal de cada uno de ellos. Mat. N° 2.619. Sec. "A", M. 23, P.3, San Martín N° 23. med. 15x48 mts. Sup. 422,08 m2. Mej.: Cochera, liv., liv. com., tres dormitorios. coc., dos baños de 1ª, baño de serv., lav. Serv.: Agua, luz, pavim., cloacas y gas nat. Est. Ocup. Vive el Sr. Carlos A. Sánchez y flia (prop). Valor Fiscal: \$ 21.452,75. Mat. N° 2.811. Warnes y Aráoz. Med.: 36,95 x 36,40. Sup.: 1.321,26 m2. Mej.: Garage, liv., liv. com., dos dormitorios, coc. comed., baño de 1ª, lav. Serv.: Agua, luz, pavim., cloacas y gas natural. Est. de Ocup.: Vive el Sr. Idel Rabinovich (inq.). Valor Fiscal: \$ 50.883,91. Mat. N° 49. Sec. "A", M. 96, P.1. Aráoz N° 99. Med.: 15x48 mts. Sup.: 720 m2. Se trata de un lavadero de vehículos. Mej: Cochera, baño y lav. Est. de Ocup.: Alquila el Sr. Héctor R. Fernández. Valor Fiscal \$ 6.406,52. Serv.: Agua, luz, pavim. y cloacas. Rurales: Mat. N° 16.837. Part. Itiyuro, Plano 1.093, Fracc. 10, L. 14, F. 443-A 1. Sup.: 300 has. 2.682,73 m2. Sin mej. y sin desmont., sin camino de acceso, ubicada a 25 km. de Tartagal y de Ruta 34. Est. de Ocup.: Arrendada a Trópico S.R.L. Valor Fiscal \$ 11.770,51. Mat. N° 16.859. Plano 1.102, Frac. 7a. Fca.

Tonono, Dpto. de Alcoba. Sup. 500 Has. 0,054,42 m2. Mej. 250 Has. desmont. (200 bajo cult.). Una pieza de mat. y techo de loza. Carece de agua y luz. Posee laguna natural. Acceso: Camino vecinal por Ruta 86. Se encuentra a 23 km. de Tartagal y de Ruta 34. Est. de Ocup.: Arrendada a Trópico S.R.L. Horario de visitas: de 8,00 a 12,00 hs. los urbanos y de 8,00 a 20,00 hs. los rurales. Edictos: Cinco (5) días en Bol. Ofic. y El Tribuno. Forma de pago: 30% en el acto y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Com.: 5% y sellado D.G.R. (1,25%) a cargo del comp. en el acto. La subasta no se suspende aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Ordena: Sr. Juez en lo C. y C. de 2ª Nom. Sec.: Dra. Rubí Velázquez. Juicio: c/Sánchez, Carlos A. s/Ejec. de Hon. Expte. N° B-42.326/93. Inf.: Martillero Alberto Díaz, Tel. 250803. Salta, 21 de febrero de 1995.

Imp. \$ 165

e) 22 al 28/02/95

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 99.769

F. N° 7.988

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3 hace saber a acreedores y terceros interesados, que con fecha 27 de octubre de 1994 se decretó la apertura de la liquidación forzosa de Cosecha Cooperativa de Seguros Limitada, con

domicilio en Carlos Pellegrini 445, piso 2º, Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, habiendo sido designados liquidadores los Dres. Carlos Alejandro de Belaieff; Carlos Alejandro Landaburu; Roberto F. Martínez Marquiegui; Alejandro Claps; Ricardo Horacio Di Lorenzo y Alejandro Fabio Pereyra. Los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 10 de marzo de 1995 ante la Comisión Liquidadora y en el domicilio de la sede de la fallida ya indicado. A los efectos de los plazos del artículo 96 L.C., fíjese la fecha del 29 de mayo de 1995. Se prohíbe a la fallida hacer pagos y realizar los actos previstos en el artículo 122 L.C. y se ordena a terceros entregar a los liquidadores los bienes de la fallida que se encontrasen en su poder. Asimismo se prohíbe a los deudores de la fallida hacerle pagos, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces, conforme al artículo 95, inciso 5º, L.C. Se hace saber a los asegurados y terceros interesados que se procede a la rescisión de todos los contratos de seguros vigentes, conforme a la facultad otorgada por el artículo 52, segundo párrafo de la Ley 20.091. El presente edicto se expide en los términos del artículo 97 de la Ley 19.551. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Presidencia Roque Sáenz Peña. 09 de febrero de 1995. Miriam S. Yebra de Verzino. Abogada, Secretaria.

Imp. \$ 42.50

e) 23, 24, 27, 28/02 y 01/03/95

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 99.811

F. N° 77.099

EL CIRCULO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 48 del Estatuto Social, la H.C.D. en su reunión del día 16 de febrero ppdo., convoca a los Sres. socios a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1995 a hs. 14.00, en su sede social de calle General Güemes 636 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Homenaje a socios fallecidos.
- 3º) Memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización.
- 4º) Elección para la renovación total de la H.C.D. en los siguientes cargos: Presidente por dos años; Vicepresidente por un año; Secretario

por dos años; Prosecretario por un año; Tesorero por dos años; Protesorero por un año; Vocales 1º y 2º por dos años; Vocales 3º y 4to. por un año; cuatro vocales suplentes; tres miembros del Organo de Fiscalización por un año.

Art. 43: La Asamblea sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de los socios que estén en condiciones establecidas en el art. 41. Si a la primera citación no concurriese el número de socios que se menciona precedentemente, transcurrida una hora; el presidente abrirá el acto con el número de socios hábiles para el mismo que se encuentren presentes. La lista de candidatos deberán ser presentadas para su oficialización hasta hs. 22.00 del día 22 de marzo de 1995 a la Junta Electoral compuesta por los Sres. David Gudiño y José Tomas, en la sede social de Gral. Güemes 636, bajo recibo.

Ramón Juárez

Julio Roberto Cullerl

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 28/02/95

O.P. N° 99.808

F. N° 77.095

**CENTRO VECINAL 25 DE MAYO
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva invita a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 25 de marzo de 1995, a horas 10.00 en el domicilio de Cnel. Moldes N° 774, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Cuota societaria.
- 3°) Presentación balance del 31/07/93 al 31/07/94
- Memoria - Cuadro de pérdidas y ganancias -
Informe del Organo de Fiscalización.
- 4°) Renovación de autoridades.

Nota: Transcurridos 30 minutos de la hora fijada se realizará la asamblea con los socios presentes.

Estefanía Martínez **Jesús Noé Castillo Frías**
Pro-Secretaria Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 28/02/95

AVISO GENERAL

O.P. 99.797

R s/c N° 6.744

**PARTIDO JUSTICIALISTA DE SALTA
CONVOCATORIA**

Convócase a reunión extraordinaria del Congreso Provincial del Partido Justicialista, el día 04

de Marzo de 1995 a horas 10,00 en el Auditorium Municipal de Aguaray, calle 9 de Julio y M. Moreno del Departamento San Martín, a fin de tratar los siguientes temas:

- 1°) Elección de Candidatos a Diputados Nacionales, cuatro (4) titulares y tres (3) suplentes.
- 2°) Elección de Candidato a Senador Nacional, un (1) Titular y un (1) Suplente.
- 3°) Facultar al Consejo Provincial para las elecciones del 14 de Mayo próximo, a ejercer las atribuciones establecidas en el Art. 20, de la Carta Orgánica del Partido.

Walter Raúl Wayar
Vicepresidente Primero
Partido Justicialista de Salta

Sin cargo

e) 27, 28/02 - 01, 02 y 03/03/95

RECAUDACION

O.P. N° 99.814

| | |
|-----------------------------------|---------------------|
| Saldo Anterior..... | \$ 13.185,70 |
| Recaudación del día 27/02/95..... | \$ 426,20 |
| TOTAL | \$ 13.611,90 |